



RESOLUCION JEFATURAL N° 012-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 09 de Febrero de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 010-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 010-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP de fecha 07 de febrero de 2017, el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC, solicita la conformación del comité encargado de la elaboración del Manual de Procesos del PETACC, en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GRPPAT;

Que, la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GRPPAT aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2015-GORE-ICA/GR dispone que los instrumentos de gestión con los cuales debe contar el PETACC son: el Manual de Operaciones, el Plan Temático y el Manual de Procesos; al respecto, ya se cuenta con el Manual de Operaciones y el equipo formulador del Plan Temático ya ha sido integrado, quedando pendiente la conformación del comité de elaboración del Manual de Procesos;

Que, la segunda disposición complementaria del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0040-2017-GORE-ICA/GR, establece que la Jefatura del PETACC, en un plazo no mayor de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente Manual de Operaciones por parte del Gobierno Regional de Ica, propondrá a la instancia correspondiente los demás instrumentos de gestión que señala la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/GRPPAT;

Que, en ese sentido, es necesario que se conforme la comisión encargada de elaboración del Manual de Procesos, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando con el visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los integrantes de la Comisión encargada de elaborar el Manual de Procesos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CPC. Genaro Chanco Hernández	-	quien la preside
Ing. Vides Conislla Capcha	-	Integrante
Ing. Rudy Torres Borda	-	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la comisión designada en el artículo precedente presente la propuesta del Manual de Procesos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha dentro del plazo de 60 días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir el presente acto resolutorio al Equipo designado y al Jefe del Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

 Ing. Luis Fernando Furguía Vilchez
 JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL